AÑO 1976.—NUMERO 152 LUNES, 20 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3760

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 2 de diciembre del corriente año, dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuéllar, de esa provincia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Guarda Forestal, perteneciente al Subgrupo de Servicios Especiales, que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en este periódico oficial.

Segovia, 10 de diciembre de 1976.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

3717

Jefatura Provincial del ICONA

Anuncio de subasta de maderas de chopos

El próximo día 8 de enero de 1977, y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia (plaza de Guevara, 1) la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de 977 metros cúbicos de madera de chopo, en pie y con corteza, en el monte "La Rinconada" (SG-3030), sito en el término municipal de Carbonero de Ahusín (Segovia), bajo la tasación de 1.367.800 pesetas.

Todos los demás detalles se mencionan en el anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número 286, de fecha 29 de noviembre pasado, y con más detalles, en el expediente obrante en las oficinas de este Servicio Forestal.

Segovia, 6 de diciembre de 1976.—El Jefe provincial del ICONA.

3807

Comandancia Militar de Marina de La Coruña

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1958, en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el Alistamiento del año 1977, para el reemplazo 1978, para el Servicio de la Armada y que deberán ser excluidos del Alistamiento de Tierra y Aire, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Isidoro Otero y Nulas.

Padres: Domingo y Angela.

Ayuntamiento y naturaleza: Cobos de Fuentidueña (Segovia).

Fecha de nacimiento: 18-9-58.

La Coruña, 30 de noviembre de 1976.—El Teniente, Jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez.

3799

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Acuerdos adoptados en la sesión de 30 de noviembre de de 1976 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.º El Espinar.—Plan parcial y proyecto de urbanización de la finca "El Robledal", situada en el barrio de San Rafael, promovidos por Río Fresno, S. A., y remitidos por el Muy Ilustre Ayuntamiento. Fueron aprobados.

2.º Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares según el procedimiento del artículo 43.3, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, solicitados por don Salvador Millán, término de Riaza; doña Josefina y don Teodoro Ruiz, término de Riaza; don Antonio Pertierra Gómez y doña Albina Pertierra Muñoz, término de Turégano; don Manuel Berzal Lobo, término de Navafría; don Luis Martín Tejedor, término de Palazuelos de Eres-

ma; don Santiago de la Asunción, término de Santo Domingo de Pirón; don José-María Pasamontes Lobo, término de Otero de Herreros, y remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significando que contra todos estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Información pública construcción de vivienda unifamiliar sita en "La Dehesa del Alcalde", del municipio de Riaza (Segovia)

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre proyecto de construcción de vivienda familiar al sitio de "La Dehesa del Alcalde", de Riaza, solicitado por don Antonio Moro Serrano y remitido por el Ayuntamiento.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, avenida Fernández Ladreda, 20, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 14 de diciembre de 1976.

3774

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Luis Ballesteros Gimeno, con domicilio en Playa del Inglés, Maspalomas (Gran Canarias).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldealengua de Pedraza, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A.; finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades de la carretera de Lozoya.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera y dos viviendas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 628 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 356.488 pesetas; centro de transformación, 379.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3759

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea que une los centros de transformación denominados La Perdiguera y El Cubillo, en Riaza; finalizando en el centro de transformación de Riofrío de Riaza, discurriendo por los términos municipales de Riaza y Riofrío de Riaza.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que suministra energía eléctrica a Riofrío de Riaza y conseguir que el servicio a esta localidad se efectúe en condiciones adecuadas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 4.006 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, en su primer tramo de 635 metros, y 31,1 milímetros cuadradados de sección en el resto de la línea; 3.371 metros; aisladores de vidrio; apoyos de hormigón, metálicos y de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.132.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3786

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria número 9/75, dimanante de las diligencias preparatorias número 3/75, seguidas contra el penado Basiliso Herrero Gómez, por el delito de imprudencia, y en su pieza de responsabilidad civil, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de treinta días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como propiedad del mencionado penado, y que luego se describirán, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el próximo día veintisiete de enero de 1977, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

"Vehículo - furgoneta marca "Citroên", matrícula SG-11.191, con número de motor 2036011003, y número de bastidor 2003-085621, en perfecto estado de funciona-

miento; dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas."

"Un local destinado a herrería, sito en el casco urbano de Navalmanzano, calle Defensores del Alcázar, número 18; de ocho metros de fachada por cinco metros cincuenta centímetros de fondo; linda, al Norte, con calle de su situación; Sur, con arroyo Polendos; Este, con la indicada calle de su situación, y Oeste, con Félix Herrero Gómez; dicho inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas."

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes descritos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El vehículo anteriormente descrito y objeto de la presente subasta se encuentra en poder del penado Basiliso Herrero Gómez, en cuyo domicilio, en la localidad de Navalmanzano, podrá ser examinado por los interesados.

Dado en la villa de Cuéllar, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3779

Ayuntamiento de Veganzones

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de un conjunto musical, compuesto de cinco músicos, para amenizar las fiestas patronales de esta villa, a celebrar en los días 5, 6 y 7 de febrero de 1977 y vísperas.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el concurso, siendo la fianza provisional a constituir de 2.000 pesetas para tomar parte en el concurso, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que está de manifiesto en Secretaría.

Veganzones, a 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

3782

Ayuntamiento de Ribota

Concurso para la adquisición de materiales

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de esta localidad, se saca a concurso la adquisición de los siguientes materiales para las obras de construcción de aceras, ejecutadas por el sistema de acción comunitaria:

1.250 bordillos de cemento, de 0,75 metros cada uno.

El concurso se realizará a las doce horas, en el local del Ayuntamiento, transcurridos diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, por el sistema de pliego cerrado, según las condiciones que se detallan en el pliego correspondiente, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le galmente le sustituya y del Secretario, que dará fe d acto.

El precio indicativo máximo será de 100.200 peseta La fianza provisional, de 3.000 pesetas, y la definitiva, d 6 por 100 del importe de la adjudicación.

En la Secretaría municipal se halla expuesto el plieg de condiciones económicas y el proyecto técnico, a lo que han de someterse los licitadores.

Ribota, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Leonc Martín Arribas.

378

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles siguientes, a partir de la i serción en el B. O. de esta provincia, y hora de las doc tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la preside cia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un r presentante de la Jefatura Provincial del ICONA y S cretario de la Corporación, que dará fe del acto, la s basta de aprovechamiento de pastos del monte núme 151, de estos propios, denominado "Soto y Dehesa", c rrespondiente a la campaña forestal 1976-1977, bajo tipo de tasación de 25.000 pesetas, siendo el aprovech miento para 500 reses lanares.

Las proposiciones, reintegradas debidamente con arr glo al modelo que consta en este Ayuntamiento, ser presentadas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretar de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las d ce horas del día anterior fijado para el acto licitatori

Es necesario presentar a la plica declaración jurada no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapa dad e incompatibilidad que determina el vigente Reg mento de Contratación Municipal y resguardo de cons tución de fianza por importe de 500 pesetas, y documen nacional de identidad; siendo los gastos que se origin en este expediente de cuenta del mejor postor.

Juarros de Riomoros, a 11 de diciembre de 1976. El Alcalde, F. Marugán.

37

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

A los veintiún días hábiles de la inserción del prese te anuncio en el B. O. de la provincia, o en el del Estac último que se publique, ante la mesa constituida en f ma reglamentaria, a las doce horas de su mañana, l primero, y a las trece, el segundo, se celebrará la subas pública de aprovechamiento de madera del monte de tos propios, número 21, "La Lindera", bajo las siguien condiciones:

LOTE 1.º—Localización: Sección U, cuartel U, t mos I y II, tranzones 4.º y 8.º Número de fustes: 128, pecie P. pinaster. Volumen: 126,025 metros cúbicos. C teza: El 30 por 100. Tasación: 761 pesetas metro cúbi Valor del aprovechamiento: 95.905 pesetas. Precio ín ce: 25 por 100 sobre la tasación.

LOTE 2.º—Sección U, cuartel U, tramo I, tranzón Número de chopos: 2.078. Volumen aproximado, co prendidos fuste y copas: 547,227 metros cúbicos. Valo 1.094.454 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la sación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta ambos lotes pueden presentarse todos los días hábiles, las nueve a las trece horas, en la Secretaría del Ayun miento, a partir del día siguiente en que aparezca e anuncio hasta una hora antes de la celebración de la

basta, debiendo estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

En sobre aparte deben presentar: a) Recibo de licencia fiscal. b) Carné de identidad o fotocopia del mismo. c) Declaración jurada, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. d) Recibo provisional de la fianza. e) Carné de empresa con responsabilidad; y f) Para los que representen a otras personas, documento notarial en forma.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva, la que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, la que deberá ser ingresada en el plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios, tasas, sello de la MUNPAL y todo aquel que se derive de las subastas serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de la adjudicación se hará: El 50 por 100 al solicitar la licencia, y el otro 50 por 100 puede ser objeto de fracción, previa solicitud, pero siempre con aval bancario que garantice este pago.

El proponente declara conocer: El pliego general de condiciones técnico-facultativas, el especial, el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, publicados en los Boletines Oficiales del Estado números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y de la provincia, 82 y 83, de 9 y 11 de julio del mismo año, así como el que consta en el expediente del ICONA.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de profesión ..., con documento nacional de identidad ..., expedido el ... de ... de ..., con residencia y vecindad en ..., provincia de ..., en representación propia o de ... (en este caso con poder notarial), en relación con la subasta de ..., anunciada en el B. O. número ..., de fecha ..., ofrece por los productos objeto de esta subasta la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Perosillo, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Domingo de la Torre.—El Secretario, Cándido Vergés.

3785

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las catorce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida reglamentariamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Localización: Tranzones 11 y 12.
Número de fustes: 339.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 219 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación total del aprovechamiento: 219.000 pesetas.
Precio índice: 273.750 pesetas.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada, a disposición de este Ayuntamiento, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo normal para estas subastas, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, todos ellos hábiles, debidamente reintegradas, presentando también los proponentes ante la mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carné de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, los publicados en los BB. OO. del Estado números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975. Para las económico-administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones deberán ser aceptadas por el rematante.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, tasas, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3783

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para el año 1977, bajo el tipo de licitación de mil doscientas pesetas, más los gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929, y el de las económico-administrativas, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3738

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución de los aprovechamientos de piña albar y maderas de los montes números 103 y 106, denominados "El Pinar" y "Pinar de Villa", queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3341

NAVA DE LA ASUNCION

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del 30 de septiembre último, se convoca concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de plantilla de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. A sus efectos, se hace constar que la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles hizo renuncia expresa a la provisión de esta plaza por escrito de fecha 14 de febrero de 1973, que, conforme a las previsiones de la Orden de 25 de octubre de 1952, le fue ofrecida por este Ayuntamiento.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo General de Educación que acredite la expresada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen prestar bien y fielmente el cargo y acatar las Leyes Fundamentales del Estado, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B. O. de la provincia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantida de 250 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancías, la Presidenica de la Corporación aprobará la list provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, qu se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concedién dose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenc del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administra tivo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptada o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la list definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la form indicada.

Quinta.—El tribunal calificador, que estará constitu do en la siguiente forma, lo integrarán los siguientes Presidente: El señor Alcalde-Presidente de la Corpora ción o miembro de la misma en quien delegue; Vocale un representante de la Dirección General de Administra ción Local, un representante del Profesorado Oficial d Estado y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará c Secretario.

El Secretario podrá delegar en un funcionario Adm nistrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamen con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se ha pública en el B. O. de la provincia, así como en el tabló de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asiste cia de más de la mitad de sus miembros, titulares o s plentes, indistintamente.

Sexta.—Para establecer el orden en que habrán de a tuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pu dan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por ca opositor se hará pública en el B. O. de la provincia y se expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán c menzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha que aparezca publicado el anuncio de la convocatori Quince días antes de comenzar el primer ejercicio anunciará en el B. O. de la provincia el día, hora y loc en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercic en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, d bidamente justificados y apreciados libremente por el t bunal.

Séptima.—Los ejercicios del concurso-oposición ser tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntari

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para tod los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia máquina, durante diez minutos, de un texto que faci tará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 puls ciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza exactitud de lo copiado y la corrección que presente escrito.

Segundo.—De carácter igualmente obligatorio pa todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contest oralmente, en un período máximo de treinta minutos, d temas extraídos al azar de entre los que figuren en programa anejo a esta convocatoria. La realización de l pruebas de este ejercicio será pública y se evaluarán l conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter también obligatorio. E te ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durar un período máximo de sesenta minutos, un tema seña

do por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrán las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjutamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

Octava.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Determinada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación del aprobado, no pudiendo aprobarse más de uno, igual al de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para compulsa) del título de Enseñanza Media o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial. de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tengan mejor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomaren posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA MINIMO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

(B. O. E. número 206, de 28 de agosto de 1975)

I. *Principios de Derecho Político y Constitucional*

1.—El Estado.—Territorio, población y poder.

2.—La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución.—El poder constituyente.

4.—Las Leyes Fundamentales españolas.—Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5.—Las Cortes Españolas.

6.—La Organización Judicial española.

II. *Principios de Derecho Administrativo*

7.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8.—Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9.—Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10.—El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12.—Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13.—Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores Civiles.

14.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Adminis-

tración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15.—La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. *Administración Local*

16.—La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17.—La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18.—El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20.—Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21.—Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22.—Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23.—Los Organos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24.—Los Organos de gobierno municipales.—El Alcalde, el Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

25.—La Organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaría de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27.—Organismos Centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los Grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Nava de la Asunción, 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3780

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales de Santa Agueda, a celebrar en esta localidad durante los días 5, 6 y 7 de febrero de 1977; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

378

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones económico-administrativas que ha de servir de bas para la subasta de maderas del monte de estos propio número 42 del Catálogo, y año 1976; queda expuesto público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, duran el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el a tículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de ene de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcald Adolfo Pascual.

379

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Habiéndose acordado, en sesión plenaria celebrada día 22 de noviembre de 1976, encargar al señor Arqu tecto municipal honorario la redacción de los document necesarios para aprobar el instrumento de planeamien denominado Estudio de Detalle (artículo 14 Ley del Su lo), conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la cita Ley, se ha acordado suspender por el plazo de seis mese a partir de la publicación de este anuncio, salvo aprob ción anterior y definitiva de dicho Estudio de Detalle, l licencias de edificación comprendidas en la zona siguie te, a la que afecta dicho Estudio de Detalle: Desde calle Ronda de San Bartolomé hasta las Murallas, y des la denominada Huerta del Duque hasta la calle de la T nidad, de esta villa de Cuéllar.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Cuéllar, 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Rafa de las Heras Mateo.

37

RIAZA

Confeccionadas las listas cobratorias de contribuye tes por suministro de agua a domicilio y alcantarilla del año 1976, se hallan expuestas al público, en la Sec taría municipal, por espacio de diez días, para su exam por los interesados; transcurrido dicho plazo se pondr al cobro voluntario durante quince días; pasados los cu les se expedirá certificación de descubiertos para su exa ción por la vía de apremio.

Riaza, a 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Jos Valentín Gil Pérez.

COMUNIDADES

37

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia pliego de condiciones económico-administrativas que s virá de base para la ejecución de los aprovechamient de pastos, piña albar y maderas de los montes núme 105, 104 y 114, para el año 1977, queda expuesto al p blico, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de e Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo c lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contra ción de las Corporaciones Locales.

Coca, a 7 de diciembre de 1976.—El Presidente, L nides González Oviedo.

3656

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el Tesorero de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número, nombre de los deudores e importe principal

VEGANZONES

Período: 1975.—Concepto: Urbana

1 Hros. de Severino Sanz Adrados, 118 pesetas.

VEGAS DE MATUTE

Período: 1974.—Concepto: Cuota Beneficios

1 Francisco Frutos Heras, 6.000 pesetas.

ZAMARRAMALA

Período: 1973.—Concepto: Lujo

1 José Luis Pérez Pérez, 500 pesetas.

ZARZUELA DEL MONTE

Período: 1976.—Concepto: Sucesiones

1 Pilar Herrero Alonso, 249 pesetas.

SEGOVIA

Período: 1976.—Concepto: Sucesiones

1 Fuencisla Lobo S. Cristóbal, 424 pesetas.

Período: 1974.—Concepto: Cuota Beneficios

2 Magdalena García Pinto, 10.850 pesetas.

Período: 1968.—Concepto: Sucesiones

3 Hros. de Florencio Barrio Mar., 1.000 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: Recur. Eventuales

4 Francisco Díaz León, 51.000 pesetas.

Período: 1973.—Concepto: Rentas P. Físicas

5 M. Carmen Gómez Sáez, 666 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Recur. Eventuales

6 Saunier Setri Española, S. A., 500 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Sucesiones

7 Hros. de Mauricio Encinas Moral, 1.500 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: Licencia Fiscal

8 Mensajeros de la Paz, 449 pesetas.

Período: 1974.—Concepto: Cuota Beneficios

9 Eusebio Alonso García, 8.410 pesetas.

Período: 1974-76.—Concepto: Sociedades

10 Hormigones Segovianos, S. A., 57.920 pesetas.

Período: 1974.—Concepto: Cuota Beneficios

11 Juan Gómez Alonso, 98.000 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Recur. Eventuales

12 Timeca, S. A., 8.000 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Sociedades

13 Hernández González, S. A., 77.113 pesetas.

Período: 1975-76.—Concepto: Urbana

14 Crescen Hernangómez Yuste, 744 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Transmisiones

15 Salvador Solana Porres, 1.375 pesetas.

Período: 1973.—Concepto: R. T. Personal

16 Juan Briones González, 3.300 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Transmisiones

17 Ignacio Blanco Lecroisey, 386 pesetas.

Período: 1974.—Concepto: Cuota Beneficios

18 José Antonio Velasco Velázquez, 10.619 pesetas.
19 M. Almudena Marugán Frutos, 4.573.

Período: 1976.—Concepto: Recur. Eventuales

20 Piensos Hirobriga, S. A., 500 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: Cuota Beneficios

21 Cándido Pastor Delgado, 22.600 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: ICONA

22 Alejandro Alvarez Burgos, 500 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: Comisaría A. Duero

23 Ricardo García de la Cruz, 5.170 pesetas.

Período: 1975.—Concepto: Jef. Prov. Carreteras

24 Pilar Hernández González, 500 pesetas.

Período: 1976.—Concepto: Comisaría A. Duero

25 Talleres M. John Deere, 10.000 pesetas.

Recurso: Contra dicha providencia podrán recurrir, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante la Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución, en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 29 de noviembre de 1976.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8